



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 28 DE ABRIL DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PRIMERA ADJUDICACIÓN PARCIAL DE TRES BECA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY EN CAMBRIDGE, EEUU, DURANTE LOS MESES DE VERANO DE 2025 Y CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

Por Resolución Rectoral de 12 de diciembre de 2024 se publicó la convocatoria de siete becas para la realización de estancias cortas de investigación en el MIT durante los meses de verano de 2025 y curso académico 2025/2026.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 22 de abril de 2025,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye al adjudicatario que más abajo se relaciona,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de tres becas por un importe de 7.000 euros a favor de los adjudicatarios indicados a continuación

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
PARAMIO MARTÍNEZ	SOFÍA	ETS DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL	ENERGY TRANSITION RESEARCH GROUP
ALBA DE JESÚS	AINHOA	ETSI TELECOMUNICACION	THE HARVARD BIODESIGN LAB
ASTUDILLO AGUIAR	ALEJANDRO	ETSI DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	THE HARVARD BIODESIGN LAB

La adjudicación final está condicionada a que se cumplan todos los requisitos señalados en la resolución rectoral de 12 de diciembre de 2024 así como a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha firma digital.
EL RECTOR,